

**REGISTRO DE LICITADORES**  
PO Box 1588 Bayamón, Puerto Rico 00960

Licitador: **Persona Natural (Individuo)**

Lista de Documentos Requeridos para Formar Parte del Registro de Licitadores:

1- Informe Financiero certificado por un contador público autorizado.

Debe ser  
expedida por  
el Banco

2- Una referencia bancaria y comercial que incluyan término y tipo de relación con la entidad.

CRIM

3- Certificación de no deuda por concepto de contribución sobre propiedad mueble e inmueble.

4- Certificación de radicación de planillas por concepto de contribución sobre propiedad mueble.

Hacienda

5- Certificación de radicación de planillas por concepto de contribución sobre ingresos por los últimos (5) años.

6- Certificación de no deuda por concepto de contribución sobre ingresos.

Dept.  
Trabajo

7- Certificación de no deuda por concepto de incapacidad y desempleo.

8- Certificado de no deuda por concepto de seguro social choferil.

CFSE

9- Certificación de póliza del año corriente del Fondo del Seguro del Estado.

10- Copia de la Patente Municipal.

11- Declaración jurada a tenor con la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, según enmendada, conocida como "*Ley que Prohíbe Adjudicar Subastas Gubernamentales a Convictos de Fraude, Malversación o Apropiación Ilegal de Fondos Públicos*" **(Formulario online)**.

12- Copia certificada de toda licencia requerida por las leyes estatales o federales para operar su negocio y que sean necesarios para la venta de sus productos, la prestación de sus servicios o la ejecución de obras en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

13- Se someterá la firma de la persona o personas que están autorizadas a hacer negocios.

14- Certificación de no deuda de la Administración para el Sustento de Menores **(ASUME)**.

15- Solicitud del Registro de Licitadores. **(Formulario online)**.

16- Cuota de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) **Corresponde a un Año Natural, teniendo vigencia desde el día en que efectúe su pago hasta el próximo año. (Ejemplo: 1 de diciembre de 2009 hasta 1 de diciembre de 2010) Alternativas de Pagos: Cheque Certificado y/o de Gerente, Cheque de Corporación, Money Order, Cash, ATH. Este pago se efectúa en el Departamento de Finanzas, pero antes, debe visitar la oficina del Registro de Licitadores para brindarle el recibo y luego dirigirse a pagar.**

El Municipio podrá a su discreción, solicitar cualquier información adicional que estime necesaria.